



**APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN PARA EL AÑO 2024**

MINISTERIO DE HACIENDA  
OFICINA DE PARTES

RECIBO

CONTRALORIA GENERAL  
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U. Y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		
<b>REFRENDACION</b>		
REF. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
ANOT. POR \$.....		
IMPUTAC. ....		
.....		
DEDUC. DTO. ....		

**RESOLUCIÓN N° 129**

**SANTIAGO, 22 de diciembre de 2023**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433, que crea la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del año 1986, del Ministerio de Educación Pública, Estatuto de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (en adelante, UMCE); el Decreto Supremo N° 87, de 2021, del Ministerio de Educación, que nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; el artículo 50 de la Ley N° 18.591 sobre Normas Complementarias de Administración Financiera, de Incidencia Presupuestaria y de Personal; el Decreto Supremo N° 180, de 1987, del Ministerio de Hacienda que "Fija Norma para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de Educación Superior, que indica", en el Decreto con Fuerza de Ley N°2, de 2009, del Ministerio de Educación, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 20.370, Orgánica Constitucional de Enseñanza; la Ley N° 21.094, sobre Universidades Estatales; la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y el Acuerdo de la Honorable Junta Directiva N° 1107, de 20 de diciembre de 2023.

**CONSIDERANDO:**

- 1° Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13, literal i) del DFL N° 1, que fija el Estatuto de la UMCE, es atribución de la Junta Directiva: "Aprobar, a propuesta del Rector, el presupuesto anual de la Corporación y sus modificaciones".
- 2° Que, por Memorandum N°502, del 20 de diciembre de 2023, se remite Acuerdo N°1107, aprobado por la Junta Directiva en sesión especial realizada por vía remota, de fecha 20 de diciembre del 2023.
- 3° Que, a través de dicho acuerdo de la Junta Directiva, se aprobó por unanimidad el Presupuesto Global UMCE 2024.

**RESUELVO:**

1° Apruébese el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para el año 2024, aprobado mediante Acuerdo N°1107, de la Junta Directiva, en sesión extraordinaria vía remota, de fecha 20 de diciembre del 2023, y cuyo texto es el siguiente:

**PABLO CORVALÁN REYES  
SECRETARIO GENERAL**



**Acuerdo N° 1107 J.D.**

**SECRETARIA GENERAL**

**JUNTA DIRECTIVA**

Sesión especial vía remota del 20 de diciembre del 2023

**VISTO:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1, de 1986, Título IV, Artículo 13, letra i).

**CONSIDERANDO:**

- El Acuerdo N° 1106, aprobado por la Junta Directiva con fecha 20 de diciembre del 2023, que aprueba el Ajuste Presupuestario 2023.
- La propuesta de presupuesto para el año 2024 presentada por la Sra. Rectora a la Junta Directiva, sobre la base del informe elaborado y expuesto por el Sr. Javier Pino Alarcón, Prorrector; la Sra. María Ester Sepúlveda Veloso, Directora de Administración y Finanzas; y el Sr. Víctor Higuera Seguel, Director de Planificación y Presupuesto.

**ACUERDO N° 1107:** La Junta Directiva, reunida en sesión especial vía remota de fecha 20 de diciembre del 2023, aprueba, por unanimidad, el **Presupuesto Global UMCE 2024**, conforme a las especificaciones señaladas en el documento adjunto, que forma parte integral del presente acuerdo.

PABLO  
ANDRES  
CORVALAN  
REYES

Firmado digitalmente  
por PABLO ANDRES  
CORVALAN REYES  
Fecha: 2023-12-20  
18:07:09

**PABLO CORVALÁN REYES**  
**SECRETARIO GENERAL**



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E452205/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 14/02/2024

YOLANDA DEL CARMEN BASCUÑAN ARTEAGA

Jefa (S) de la División de Finanzas Públicas

PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2024

		2024
I.	<b>INGRESOS (M\$)</b>	\$ 39.362.152
	<b>1. Ingresos de Operación</b>	\$ 12.469.680
	1.1 Venta de Bienes y Servicios	\$ 600.000
	1.2 Renta de Inversiones	\$ 93.680
	1.3 Aranceles de Matrícula	\$ 11.776.000
	Derechos básicos de matrícula	\$ 263.000
	Aranceles por pago directo + benef. Estudiantiles	\$ 11.340.000
	aranceles de post grado	\$ 173.000
	<b>2. Ventas de Activos</b>	\$ -
	2.1 Activos Físicos	\$ -
	2.2 Activos Financieros	\$ -
	<b>3. Transferencias</b>	\$ 6.498.390
	3.1 Del sector privado	\$ 20.000
	3.2 Del sector público y entidades públicas	\$ 6.478.390
	<b>4. Endeudamiento</b>	\$ -
	4.1 Interno	\$ -
	4.2 Externo	\$ -
	4.3 Proveedores	\$ -
	<b>5. Financiamiento Fiscal</b>	\$ 4.720.137
	5.1 Aporte Fiscal Directo	\$ 4.720.137
	5.2 Aporte Fiscal Indirecto	\$ -
	5.3 Pagares universitarios de la Tesorería General de la República	\$ -
	5.4 Recuperación de préstamos por crédito Fiscal	\$ -
	<b>6. Recuperación de otros préstamos</b>	\$ -
	6.1 Préstamos inciso tercero, artículo 70, ley 18.591	\$ -
	6.2 otros préstamos	\$ -
	<b>7. Otros ingresos - Leyes Especiales</b>	\$ 230.000
	<b>8. Saldo Inicial de Caja</b>	\$ 15.443.945
II.	<b>GASTOS (M\$)</b>	\$ 39.362.152
	<b>A. DE OPERACIÓN</b>	\$ 24.636.062
	<b>1. Gastos en Personal</b>	\$ 19.640.389
	1.1 Directivos	\$ 1.367.300
	1.2 Académicos	\$ 7.800.000
	1.3 No Académicos	\$ 6.455.399
	1.4 Honorarios	\$ 3.500.000
	1.5 Viáticos	\$ 37.690
	1.6 Horas Extraordinarias	\$ 100.000
	1.7 Jornales	\$ -
	1.8 Aportes patronales	\$ 380.000
	<b>2. Compra de Bienes y Servicios de consumo</b>	\$ 2.539.413
	2.1 Consumos básicos	\$ 600.000
	2.2 material de enseñanza	\$ 150.000
	2.3 servicios de impresión, publicidad y difusión	\$ 150.000
	2.4 Arriendos de inmuebles y otros arriendos	\$ 58.200
	2.5 Gastos en computación	\$ 832.009
	2.6 Otros Servicios	\$ 749.204
	<b>3. Transferencias</b>	\$ 2.456.260
	3.1 Corporaciones de Televisión	\$ -
	3.2 Becas Estudiantiles	\$ 200.000
	3.3 Fondos centrales de investigación	\$ 400.000
	3.4 fondos centrales de extensión	\$ 74.160
	3.5 otras transferencias	\$ 1.782.100
	consejo de rectores	\$ 20.000
	centros de alumnos	\$ -
	otros	\$ 1.762.100
	3.6 cumplimiento art. 113 Ley N°18.768	\$ -
	<b>B. DE INVERSIÓN</b>	\$ 6.200.000
	<b>4. Inversión real</b>	\$ 6.200.000
	4.1 maquinarias y equipos	\$ 800.000
	4.2 vehiculos	\$ -
	4.3 Terrenos y edificios	\$ -
	4.4 Proyectos de inversión	\$ 5.400.000
	4.5 Operaciones de Leasing	\$ -
	<b>5. Inversión Financiera</b>	\$ -
	5.1 Préstamos estudiantiles	\$ -
	Préstamos inc. 3º, art. 70, Ley 18.591	\$ -
	Otros Préstamos	\$ -
	5.2 Compra de títulos y valores	\$ -
	<b>C. DE AMORTIZACIÓN</b>	\$ 875.000
	<b>6. Servicio de la deuda</b>	\$ 575.000
	6.1 Interna	\$ 115.000
	6.2 Externa	\$ 460.000
	6.3 Proveedores	\$ -
	<b>7. Comprimisos Pendientes</b>	\$ 300.000
	<b>D. OTROS</b>	\$ 7.651.090
	<b>8. Saldo Final de Caja</b>	\$ 7.651.090

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE.

ELISA ARAYA CORTEZ  
RECTORA

ECP/drg  
DISTRIBUCIÓN:

- Contraloría General de la República
- Dirección de Planificación y Presupuesto
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo



**TOMADO DE RAZÓN CON ALCANCES**

Oficio: E452205/2024

Por orden de la Contralora General de la República (S).

Fecha: 14/02/2024

YOLANDA DEL CARMEN BASCUÑAN ARTEAGA

Jefa (S) de la División de Finanzas Públicas